

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 14/2022

**Gestión de la Higiene y Seguridad en el
Trabajo EEA Delta del Paraná**



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía
Argentina

INFORME DE AUDITORIA N° 14/2022
Gestión de la Higiene y Seguridad en el Trabajo EEA Delta del Paraná

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Relevar las acciones implementadas por la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Delta del Paraná en el marco de la Emergencia Sanitaria (Decreto N° 260/2020). Verificar el desempeño del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (SHyST) respecto al cumplimiento de la normativa referida a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

El objeto presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2022 - UAI de INTA, el cual se aprobó mediante RESOL-2021-272-APN-SIGEN del 30/12/2021 (EX-2021-111729941-APN-UAI#INTA), pero el producto es no programado.

2. Alcance

El alcance incluye:

- Acciones realizadas por la Unidad en el marco de la emergencia Sanitaria;
- Aplicación y cumplimiento del Protocolo COVID -19 de INTA;
- Cumplimiento de las obligaciones por parte de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART);
- Acciones emprendidas por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Centro en cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo (HyST);
- Relevamiento de condiciones de higiene y seguridad en el trabajo;
- Labor desarrollada por la Subdelegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT), conforme Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 723/2009 y su modificatoria.

Es de mencionar que el examen del período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2022 se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/2002 SGN, sus modificatorias y/o complementarias.

3. Conclusión

De acuerdo con el objeto del presente Informe de Auditoría y considerando su alcance, se concluye que, la Unidad ha actuado conforme a la normativa vigente en el marco de la emergencia sanitaria declarada; y sobre el desempeño del servicio de higiene y seguridad en el trabajo, respecto al cumplimiento de la normativa inherente es aceptable, existiendo acciones de mejora que son individualizadas en el Informe Analítico.

CABA, 16 de diciembre de 2022.